
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
463	/24

Montevideo, 24 de setiembre de 2024

VISTO: la solicitud planteada por la Directora de Investigación y Desarrollo respecto a la reducción horaria de la Beca de Investigación de Posgrado del Mgter. Rodrigo Miranda Fuchs;

RESULTANDO: I) que por Acta N° 11/2023 de fecha 28 de marzo de 2023 de este Consejo, fue aprobado el informe de cierre correspondiente a la convocatoria realizada en el año 2022 para Becas de Posgrado;

II) que, en virtud de dicha convocatoria fue seleccionado el Mgter. Rodrigo Miranda Fuchs, ingresando como becario de investigación el 1 de agosto de 2023, por un plazo de 24 meses y 30 horas semanales, con la finalidad de realizar el Proyecto de investigación “*Diseño e Implementación de un Sistema de Comunicación por Luz Visible para Aplicaciones de Internet de las Cosas*”, bajo la tutoría del Profesor Adjunto en el área de Ciencia y Seguridad de Datos y Seguridad Informática;

III) que, asimismo, de las actuaciones correspondientes al llamado LIDIA 3/24, resulta que el mismo fue designado para ocupar el cargo de Docente Encargado del Área de Sistemas Informáticos de la Licenciatura en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial, con una dedicación de 40 horas semanales;

IV) que por memorándum elaborado por la Directora de Investigación y Desarrollo en fecha 6 de setiembre de 2024, se solicita la reducción horaria de la Beca otorgada, de 30 a 20 horas semanales, dada la imposibilidad de ocupar en forma simultánea el cargo de Docente Encargado del Área referida, por la acumulación de horas;

CONSIDERANDO: I) que, del memorándum relacionado, surge que el desempeño del Mgter. Rodrigo Miranda Fuchs, ha sido significativo para consolidar actividades de investigación en el campo del Internet de las Cosas (IoT) e Inteligencia Artificial en UTEC, solicitándose la presente reducción horaria con el objetivo de continuar apoyando

al becario en el desarrollo de su Proyecto;

II) que, asimismo, se indica que la reducción horaria pretendida no compromete las actividades del Proyecto de investigación referido, en la medida que, el cargo a asumir de Docente Encargado, prevé dedicación horaria a actividades de investigación, las que serán incluidas dentro de la línea de investigación actual;

III) que, por los motivos expuestos, se entiende pertinente proceder a la reducción horaria solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, en la Ley N° 20.125 de fecha 17 de abril de 2023 y demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

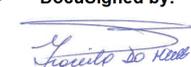
1°. Reducir de 30 a 20 horas semanales, la Beca de Investigación de Posgrado del Mgter. Rodrigo Miranda Fuchs, titular del documento de identidad brasilero número CIE4097691093 a partir de la notificación de la presente resolución.

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica